

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Días.	1.º	1.º
	5'00	5'00
	10'00	10'00
	15'00	15'00
	20'00	20'00
	25'00	25'00
	30'00	30'00

En Almeria, un mes  
Provincias, trimestre  
Extranjero, id.  
Número suelto, id.  
Idem alzado, id.  
Para revendedores, 25 ejemplares

## TARIFA DE ANUNCIOS

En 1.ª plana, linea, cuarto s.  
En 1.ª y 2.ª plana, id. id.  
En 4.ª plana, id. id.  
Noticias, reclamos y comunicados, a precios convencionales.

PAGOS ANTICIPADOS  
OFICINAS Y TALLERES, REYES CATÓLICOS, 3.  
TELÉFONO, NUM. 142.

Director: JOSE JESÚS GARCIA

# El Radical

DIARIO REPUBLICANO

## Viajes rápidos á la Argentina

El magnífico trasatlántico de la SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR,

### FRANCE

saldrá del puerto de Almeria el dia 3 de Diciembre de 1909, admitiendo pasajeros en 1.ª, 2.ª, 3.ª económica y

3.ª clase, para

### BUENOS AIRES

Los señores viajeros, deberán pedir las plazas y mandar sus documentaciones con bastante anticipación.

El despacho de billetes quedará cerrado el dia anterior al de salida del buque.

Para más informes su consignatario,

M. Berjón

Boulevard del Príncipe, 59.—ALMERIA

## ALMERIENSES

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

### Al pueblo de Almeria.

La nación entera está alzándose en protesta vigorosa, para demostrar su divorcio absoluto de aquellos procedimientos dictatoriales y de aquella política de regresión y de barbarie que ha puesto recientemente el nombre glorioso de España en duro trance de deshonra ante el mundo civilizado.

Presidirá el acto D. Manuel Pérez García, concejal y presidente de la Junta municipal del partido, estando designados para hacer uso de la palabra, los concejales republicanos don Antonio Blanes Castell, don Plácido Langle Moya y don José Jesús García.

La Agrupación Socialista ha nombrado los compañeros D. José López Ruiz y D. Miguel Cruz Maldonado para que hablen en su nombre, y las sociedades que constituyen el Centro Obrero han acordado designar a D. Tomás Alonso López para el mismo objeto.

Los liberales no tomarán parte activa en el mitin.

Republicanos, socialistas y trabajadores, van á sellar en el mitin de hoy su alianza para combatir al común enemigo, la reacción clerical, donde quiera y como quiera que se presente.

El movimiento de opinión opera-

do en todas las provincias de Es-

paña, por las provocaciones y ame-

nazas que profrío Maura en el Se-

nado, va á repercutir hoy en Al-

meria.

Aquí, como en Madrid, en Barce-

lona, en Valencia, en Zaragoza y

en casi todas las provincias de Es-

paña, la ola de la anarquía mansa

amenazó arrebatar de la escena

pública á los más entusiastas de-

fensores de la libertad.

Socialistas y republicanos fuimos constantemente vigilados por esbirros de Maura, se nos tuvo puesta la puntería, se trató de amordazarnos para que no hablásemos, cerniéndose estaba sobre nuestra cabeza la espada del tirano, como lo prueba el hecho de la prisión de nuestro director... Un mes más de dominación conservadora, y hubiéramos sufrido los rigores de la dictadura á que se pretendía llevar á la nación.

Iracundo y colérico el hombre de esas grandes concepciones de tan funestos y desastrosos resultados, lejos de confessar sus yerros y retirarse de la escena política para ir á llorar sus desaciertos en el olvido, ó hacer penitencia en algún claustro, se ergue fiero en el Senado, arenga á sus huestes, pide que se le unan retrógrados y carlistas y levanta bandera contra la libertad.

A sus provocaciones y amenazas, contesta la España liberal con dignidad y ánimo sereno, fórmase la concentración revolucionaria, agitanse los espíritus en todas partes y los soldados del progreso acuden presurosos á tomar puesto de honor en la lucha á que se les pro-

voca.

Los que amen la libertad y la patria, los que sientan anhelos de redención, tienen el imperioso deber de acudir esta tarde al llamamiento que se les hace, para mostrar á la faz del mundo que Almeria sigue siendo la ciudad «muy noble, muy leal y muy decidida por la libertad».

Almerienses: Hoy, á las dos de la tarde, se verifcará el mitin á que se convoca á cuantos aman la Libertad y la Patria.

El deber de todo ciudadano consciente es asistir á ese acto, donde quedara consignada la protesta del pueblo de Almeria contra la reacción.

En el tomarán parte los siguientes

### ORADORES

Por la Agrupación Socialista.

Don José López Ruiz.

Don Miguel Cruz Maldonado.

### Por el Centro Obrero.

Don Tomás Alonso López.

Por la Unión Republicana Autónoma.

Don Manuel Pérez García.

Don Antonio Blanes Castell.

Don Plácido Langle Moya.

Por EL RADICAL y la Juventud Republicana.

Don José Jesús García.

La comisión organizadora del

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

mitin ha publicado y repartido profusamente una hoja del tenor siguiente:

</

artículo 124 de la misma ley.

Art. 21. En la aplicación del párrafo último del artículo 136 de la ley Municipal, la intervención de los gobernadores se limitará a la calificación de los impuestos, recargos o arbitrios propuestos en el caso del párrafo 4º extendido hoy a todos los Ayuntamientos del Reino por el art. 16 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1878.

Si considerase el gobernador que no existe extralimitación en aquéllos con arreglo al párrafo 4º del art. 84 de la Constitución del Estado, los aprobará desde luego, dando cuenta al Ministerio de la Gobernación de haberlo hecho.

Para dictar este acuerdo, el gobernador deberá consultar al delegado de Hacienda, y después de oído á este, si su dictamen no fuera favorable, remitirá el expediente al Ministerio para que éste proceda con arreglo á lo dispuesto en el último párrafo del referido art. 136.

La resolución aprobatoria del gobernador será ejecutiva.

Art. 22. Lo dispuesto en el artículo anterior no empece al recurso de agravios que el art. 140 de la ley reconoce a todos los interesados en materia de arbitrios o impuestos municipales de cualquiera naturaleza.

Art. 23. La intervención de los gobernadores en materia de presupuestos municipales, se limitará exclusivamente á lo dispuesto en el art. 159 de la ley municipal.

En su virtud, y en el caso de que en aquellos existieran las extralimitaciones legales á que dicho artículo se refiere, los gobernadores devolverán los presupuestos al Ayuntamiento de que se trate, al exclusivo objeto de que éste deliberare y vote de nuevo, con arreglo á la ley, en el sentido y en la forma que con toda libertad estimare más conveniente á sus propios y peculiares intereses.

Contra el acuerdo gubernativo aprobando presupuestos municipales no se admitirá ni tramitará en el Ministerio de la Gobernación otro recurso que el que entablaran las Juntas municipales. En este caso se cumplirán estrictamente los plazos que señala el precepto legal antes citado.

Art. 24. Los alcaldes y gobernadores cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de no suspender acuerdos municipales sino en los casos taxativamente previstos en los artículos 169 y 170 de la Ley municipal.

Art. 25. Dependiendo de la publicidad de los acuerdos municipales el ejercicio de los derechos que la ley concede á los agravados por los mismos, todos los Ayuntamientos, sea cualquiera su vecindario, serán responsables del retraso ó omisión en que incurriran en el cumplimiento del artículo 109 de la ley vigente, y esta responsabilidad será exigible con arreglo al artículo 180 y siguientes de la misma. Los gobernadores cuidarán á su vez, bajo su propia responsabilidad, del cumplimiento exacto de este servicio.

Art. 26. El recurso contencioso á que se refiere este real decreto, se suscitará ante los Tribunales contenciosos provinciales por los trámites siguientes:

El recurso se estableará en el término de diez días, a contar desde la notificación administrativa, ante la autoridad que hubiere dictado la resolución que ponga término á la vía gubernativa.

Dicha autoridad remitirá el expediente al Tribunal contencioso en el término de tercero día, contando desde la interposición del recurso.

Recibido el expediente en el Tribunal provincial, acordará éste ponerlo de manifiesto para instrucción de las partes, por un término que no excederá de cinco días hábiles, durante los cuales podrán pedir éstas el recibimiento á prueba.

Si el Tribunal lo considerara procedente, accederá á ella por un término que no excederá de cinco días para proponer, y de quince para practicar la propuesta y admisirla.

Transcurridos los términos de prueba, se pondrán las practicadas de manifiesto á las partes por tres días.

Al terminar este plazo, ó el de cinco cuando no se hubiese pedido ó denegado el recibimiento á prueba, se señalará inmediatamente día para la vista y celebrada ésta, con ó sin asistencia de las partes, y aunque éstas no se hubiesen personado, fallará el Tribunal en el fondo de los tres días siguientes.

Art. 27. Como consecuencia y complemento de los artículos que preceden, el

Gobierno ajustará á las disposiciones de este decreto el uso que estime oportuno hacer de las facultades que le concede el artículo 19 de la ley Provincial.

Art. 28. Será obligación de los gobernadores de las provincias de Baleares y Canarias la visita anual á todas y cada una de las islas que forman los respectivos archipiélagos. Mientras las leyes no dispongan otra cosa, el Gobernador residirá alternativamente y con igual proporción de tiempo dentro del año en Santa Cruz de Tenerife ó en Las Palmas de Gran Canaria.

El Delegado de esta isla ejercerá las funciones de Secretario, cuando el Gobernador residá en ella y en su ausencia, todas aquellas que en el delegue el propio Gobernador.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El presidente del Consejo de ministros, ministro de la Gobernación, SAGISMO

MORAT.

Y el ministro de la Gobernación, SAGIS

**Los médicos**  
del mundo entero recetan continuamente que se ha hecho de uso universal por sus propios méritos. Nos referimos al Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, tónico digestivo y antigastral, que cura el 98 por 100 de los enfermos que lo toman para las enfermedades crónicas del estómago e intestinos.

**En Elixir Estomacal de Saiz de Carlos** y todas las especialidades de su laboratorio, se hallan á la venta en la Droguería "La Alhambra" Eugenio de Bustos, calle de Granada n.º 35 y 37. Teléfono n.º 88, que es un gran centro de especialidades farmacéuticas.

#### Casa de socorro.

Servicio para hoy:  
**Guardia.** —Médico, D. José Cordero; practicante, D. Antonio Herrera.  
**Retén.** —Médico, D. Manuel Peralta; practicante, D. José García.

#### Eliminación.

Por haber sido trasladado á Cieza (Murcia), D. Antonio Lastres, maestro de primera enseñanza de Purchena, el Gobernador ha dispuesto que sea eliminado del repartimiento de arbitrios extraordinarios de aquel pueblo.

#### Por la salubridad pública.

El gobernador civil de Jaén ha comunicado al de esta provincia que en aquella población han sido vendidas para los mercados públicos, dos reses vacunas que han sido mordidas por un perro hidrófobo, y lo avisa en evitación de que puedan introducirse en esta capital.

El gobernador interino ha dado las órdenes oportunas y reforzado la vigilancia del Matadero, por si llegasen á éste dichas reses.

#### Autorización.

Don José María Navarro Darax ha solicitado autorización para fundar un colegio hispano francés, dedicado á la primera enseñanza, sito en la calle de Almanzor, baja, de esta capital.

El director del Instituto general y técnico concede un plazo de 15 días para que los que se crean perjudicados, formulen sus reclamaciones.

## Telegramas.

#### Servicio de ayer.

Extracto de la conferencia telegráfica de ayer, recibida con gran retraso.

El ministro de Fomento, Sr. Gasset, sometió á la firma del rey los siguientes decretos.

Nombmando presidente de la Junta de colonización interior á D. Eduardo Cobán.

Jubilando al inspector de ingenieros de caminos D. Ricardo Catarineu.

Admitiendo la renuncia que de su cargo han presentado los jefes provinciales de Fomento de Madrid, Ciudad Real y Santander, D. Francisco Chavarri, D. Luis Barrera y D. Francisco Alday.

Nombmando para sustituirles, respectivamente, á D. Francisco de Federico, D. Luis Medrano y D. Francisco Sarz Trapaña.

Nombmando jefe provincial de Fomento de Salamanca á D. Enrique Santos.

—El general Ferrer estuvo en el Ministerio de Marina despidiéndose del Sr. Concas.

Ha sido relevado en el cargo que ocupaba en Cartagena, por el capitán de navío Sr. Guitard.

El general Ferrer deberá tomar en seguida el mando del *Carlos V*.

Hallégalo á Madrid el infante don Carlos de Borbón.

Le esperaban en la estación la reina doña María Cristina, todos los infantes, la oficialidad del regimiento de Húsares y muchos militares y personajes palatinos.

—El Sr. Moret ha manifestado que el príncipe don Mauricio Battenberg continúa en grave estado.

La reina doña Victoria ha insistido en el deseo de acudir al lado del enfermo, de quien se teme tenga un fúnebre desenlace.

—Han comenzado oficialmente las negociaciones para concertar un tratado de comercio entre Cuba y España.

Estas negociaciones se continuarán en la Habana por mediación del repre-

sentante de España en la isla de Cuba.

—En el Ministerio de Hacienda se ha recibido el presupuesto del Estado, el cual tiene un aumento de poca importancia.

—El subsecretario del Ministerio de la Gobernación D. Santiago Alba, ha calificado de desatino la suposición que hace *La Epoca* respecto á que el real decreto sobre descentralización municipal tiene por único objeto evitar que los obreros puedan continuar siendo elegidos concejales.

—Han conferenciado con el Sr. Moret los ministros de la Guerra y de Gracia y Justicia.

El general Luque comunicó al presidente del Consejo las noticias recibidas de Méjilla.

El Sr. Martínez del Campo le enteró del estado del presupuesto de su Ministerio.

Más tarde el Sr. Moret llamó al ministro de Fomento, con el que confirió extensamente.

Estudiaron la situación angustiosa por que atraviesa la comarca de Trempo donde falta de trabajo hay una corriente grandísima de emigración.

—Según se refiere en telegrama del gobernador de Canarias al ministro de la Gobernación, ayer a las tres de la tarde se abrió un nuevo crater en Guía y Miguergi.

Desapareció á los cinco minutos.

Dice también que como en el caso de una catástrofe el único medio de salvación es por el mar, se le envió auxilios con urgencia.

Anuncia que ha enviado un vapor al Sur de la isla con objeto de recoger á los vecinos de los pueblos amenazados por el volcán, llevando auxilios y comisiones.

Otros informes de Santa Cruz de Tenerife anuncian que el gobernador civil y el capitán general de Canarias marcharon á la zona del famoso Teide para visitar Icod y los pueblos inmediatos, con el fin de prestar todos los auxilios que sean necesarios.

—El Sr. Moret ha negado que se hayan cometido en Tenerife actos punitivos.

Dijo que había puesto á disposición de los Tribunales al director del periódico *El Progreso*, de aquella capital, por haber dirigido á Madrid telegramas de texto contrario á la veracidad de los hechos.

El Sr. Moret aprueba la idea emitida por *El Liberal* de que se celebre una Asamblea de personas interesadas en el pleito de las islas Canarias, para ver si se logra buscar una fórmula de averencia.

—Despachos de Méjilla, dicen que á la una de la tarde, llegaron al zoco El Had de Benisicar, los representantes moros de la provincia de Guelaya, dos importantes jefes de Beni-Sidé y un hermano de Abdel Kader.

Escoltabáles un escuadrón de Alfonso XIII.

La entrada en Méjilla de los comisionados fué presenciada por una apiañada muchedumbre.

Fuerzas de la benemérita contienen al gentío.

Cuando llegaron los moros al edificio del Gobierno militar, fueron conducidos á una sala donde se hallaba el general Marina acompañado de los generales Arizón, Sotomayor, Tovar, Muñiz Cobo, del Real, Morales, Huertas y Milán del Bosch.

El que los moros llevasen á la plaza una ternerilla, hace suponer que se proponen someterse.

A las cinco de la tarde terminó la conferencia que celebraron los rifeños con el general Marina.

Para conocer el resultado se espera el parte oficial.

—Hoy han comenzado á regresar á Benisicar algunos moros, á quienes se ha concedido permiso para edificar sus casas.

—El rey ha firmado un amplísimo decreto de Fomento.

En el preámbulo se expone la necesidad de contener la emigración, favoreciendo á la clase trabajadora.

Se reducirá al personal técnico de las oficinas, aumentándolo en el campo.

El resto de la parte dispositiva contiene lo referentes á la organización de los trabajos de Agricultura y Obras públicas, para que el plan se haga prácticamente y con la posible urgencia, atendiendo á las necesidades de cada comarca, y para que el Estado obtenga el máximo rendimiento de los gastos presupuestados.

—Encarece la necesidad del desarrollo hidráulico, agronómico, forestal, ferroviario y de caminos.

Confía á la idoneidad y celo de los ingenieros, el resurgimiento de la vida nacional.

Estas negociaciones se continuarán en la Habana por mediación del repre-

—Ordénase que salga inmediatamente al campo todo el personal técnico de Obras públicas, Montes, Agricultura y Caminos, y que formen con urgencia memorias sobre el estado de las obras actuales y redacten otras de las que consideren de más urgente y necesaria realización.

Propónese el ministro de Fomento que todo se halle preparado para que llegado el momento en que se disponga de críto, emprender las obras y no malograrse los esfuerzos hasta entonces realizados.

—Se ha ordenado á los gobernadores civiles que anuncien en número extraordinario de los Boletines oficiales, que el próximo martes comienza el periodo electoral, al efecto de que puedan posesionarse de sus puestos los alcaldes que se nombran.

A las ex presas autoridades también se les manifiesta que transmitan por telegrafo á los alcaldes electos, las anteriores órdenes.

—Se ha celebrado la primera sesión de la Asamblea de harineros, conciriendo representantes de diversas regiones.

Se nombró una ponencia encargada de redactar el reglamento de la Sociedad.

—El Gobierno de los Estados Unidos ha recibido noticias acerca de las medidas adoptadas por el presidente Zelaya para reprimir la insurrección de Nicaragua.

Dicese en ellas que han sido ejecutados dos yanquis que intervieron en la revolución.

#### Servicio de hoy.

#### Firma.

Ha sido firmado el nombramiento de D. Andrés Clares para el mando de la zona militar de Almería.

#### En Tenerife.

Un telegrama oficial de Tenerife dice que se ha reproducido la erupción del volcán entre Guía y Miguergi.

Se ha notado la abertura de nuevos cráteres. La lava que vomitan va creciendo considerablemente.

La situación precaria de muchas familias aumenta también.

El Sr. Moret aprueba la idea emitida por *El Liberal* de que se celebre una Asamblea de personas interesadas en el pleito de las islas Canarias, para ver si se logra buscar una fórmula de averencia.

—Despachos de Méjilla, dicen que á la una de la tarde, llegaron al zoco El Had de Benisicar, los representantes moros de la provincia de Guelaya, dos importantes jefes de Beni-Sidé y un hermano de Abdel Kader.

Escoltabáles un escuadrón de Alfonso XIII.

La entrada en Méjilla de los comisionados fué presenciada por una apiañada muchedumbre.

Fuerzas de la benemérita contienen al gentío.

Cuando llegaron los moros al edificio del Gobierno militar, fueron conducidos á una sala donde se hallaba el general Marina acompañado de los generales Arizón, Sotomayor, Tovar, Muñiz Cobo, del Real, Morales, Huertas y Milán del Bosch.

El que los moros llevasen á la plaza una ternerilla, hace suponer que se proponen someterse.

A las cinco de la tarde terminó la conferencia que celebraron los rifeños con el general Marina.

Para conocer el resultado se espera el parte oficial.

—Hoy han comenzado á regresar á Benisicar algunos moros, á quienes se ha concedido permiso para edificar sus casas.

—El rey ha firmado un amplísimo decreto de Fomento.

En el preámbulo se expone la necesidad de contener la emigración, favoreciendo á la clase trabajadora.

Se reducirá al personal técnico de las oficinas, aumentándolo en el campo.

El resto de la parte dispositiva contiene lo referentes á la organización de los trabajos de Agricultura y Obras públicas, para que el plan se haga prácticamente y con la posible urgencia, atendiendo á las necesidades de cada comarca, y para que el Estado obtenga el máximo rendimiento de los gastos presupuestados.

—Encarece la necesidad del desarrollo hidráulico, agronómico, forestal, ferroviario y de caminos.

Confía á la idoneidad y celo de los ingenieros, el resurgimiento de la vida nacional.

Estas negociaciones se continuarán en la Habana por mediación del repre-

Cuentas generales de gastos de 506 barriles de mi consignación, por los vapores "San Giovanni" y "Gallia".

#### Vapor "San Giovanni" con 301 barriles,

#### GASTOS

(Igual á todos los barriles).

Pesos	Cents
150	50
124	08
129	48
6	02

TOTAL Pesos . . . . .

310 03

Corretaje, comisión y garantía, 5 %.

#### Vapor "Gallia" con 205 barriles.

#### GASTOS

(Igual á todos los barriles).

Pesos	Cents
102	50
88	40
4	10

TOTAL Pesos . . . . .

211 15

Corretaje, comisión y garantía, 5 %.

NEW YORK 4 Noviembre 1909.

**José Cantón Artés.**

Los justificantes de estas cuentas se encuentran para todo remitente que deseé verlos, en poder de **José Cantón**, en Alhama de Almería.

Para informes, dirigirse a JOSE CANTON, Alhama de Almería.

—**PARRA T. EROS**

Todos los que han consignado barriles á la casa de José Cantón Artés, de New York, en el vapor GALLIA, con esta fecha tienen recibido cuentas de venta y cheques, importe de sus envíos, siendo todo el económico posible.

Para informes, dirigirse a JOSE CANTON, Alhama de Almería.

—**Venus**

#### Perfumería.

#### Ortopedia.

#### Guantes.

## Línea de vapores Millán

Si á esta empresa se le asegura base de carga, puede dedicar algunos de sus vapores para tráfico entre Almería y Melilla.

Informarán: Arsenal, 28-Almería.

## PLANTAS

</div

